

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 6 de abril de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001484 el 19 de abril 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de mayo de 1994.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disminución de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., otorgada el 1 de diciembre de 2011, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.11.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos De Genna Bowen, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón.
- 4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.11. 1000 7440 de capital suscrito y pagado de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. en DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; la fijación del capital autorizado de la compañía en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la consecuente reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía se disminuye en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho capital se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A. es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (us\$ 800.000,00). Todas sus acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas. El capital suscrito no podrá ser menos del cincuenta por elento del capital autorizado. (...) ".

Guayaquil,

29 RIC 200

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA

ICA DET

LCURCOR.

INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

BTI/OMM/JOP/PSP